

Subsecretaría
Secretaría General Administrativa
Servicio de Modernización y Simplificación Administrativa
C/Micer Mascó, 31-33 - 46010 València

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2023 del Subsecretario de la Conselleria de Sanidad por la que se constituye la Comisión de Transparencia de la Conselleria de Sanidad, y se nombra a sus miembros.

La Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana, regula en su artículo 45 las unidades y comisiones de transparencia. Por otro lado, el Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno establece en su artículo 64 los órganos y unidades administrativas en materia de transparencia de la actividad pública en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental.

Uno de los órganos que se establecen son las comisiones de transparencia de las Consellerias, que de acuerdo con el artículo 68.5 del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, tendrán las siguientes funciones:

- a) Impulsar actuaciones de difusión y conocimiento a las personas empleadas públicas de su ámbito en las materias de transparencia y buen gobierno, y fomentar su formación.
- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad activa, acceso a la información pública y reutilización en el ámbito de su competencia.
- c) Proponer nuevas actuaciones en materia de transparencia en el ámbito de su competencia.
- d) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de la normativa en materia de transparencia en su ámbito de actuación administrativa.

De conformidad con la normativa en materia de transparencia y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 69 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, así como en el artículo 16 del Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad,

RESUELVO

Primero. - Nombrar a sus miembros natos y a sus vocales designados por los diferentes órganos directivos de la Conselleria de Sanidad, que son los siguientes:

- Presidenta: Maria Luisa Sáez Tejerina, Secretaría General Administrativa de la Conselleria de Sanidad.
- Secretaria: Amparo Mora Martí, jefa del Servicio Modernización y Simplificación Administrativa, como representante de la unidad de transparencia

- Mercedes Lozano Lozano, jefa de Unidad de Modernización y Transparencia, como representante de la unidad de transparencia.
- Nuria Rosa Martínez Fernández, técnica responsable del archivo central de la Conselleria de Sanidad.
- Vocales:
- Ignacio Piqueras Roca, subdirector General del Gabinete Técnico, en representación de la Subsecretaria.
- M^a José Izquierdo Grima, subdirectora General de Inspección Sanitaria, en representación de la Subsecretaria.
- M^a José Tarazón Muñoz, subdirectora General de TIC para la Salud, en representación de la secretaria Autonómica de Planificación, Información y Transformación Digital.
- Susana Cabareda Franco (jefa del Servicio de Planificación, Selección y Provisión de Personal), Nieves Ramos Llopis (jefa del Servicio de Gestión Personal) y Carmina Ponce García (jefa del Servicio de Gestión Administrativa de la EVES), en representación de la Dirección General de Personal.
- Juan Ignacio Gallud Romero, jefe del Servicio de Gestión Asistencial de Programas y Servicios, en representación de la Dirección General de Atención Primaria.
- Carolina San Juan Buch, jefa del Servicio de Contratación Centralizada y Departamental, en representación de la Dirección General de Gestión Económica, Contratación e Infraestructuras.
- Miguel Barbero Giménez, jefe del Servicio de Gestión de la demanda y alternativas a la hospitalización, en representación de la Dirección General de Atención Hospitalaria.
- Julio Muelas Tirado, jefe del Servicio de Ordenación, Control y Vigilancia de Productos Farmacéuticos en representación de la Dirección General de Farmacia.
- Carmen Barona Villar, jefa del Servicio de Programas de Salud y Evaluación de Políticas de Salud, en representación de la Dirección General de Salud Pública.
- Inmaculada Clemente Paulino, jefa del Servicio de Investigación e Innovación Sanitaria, en representación de la Dirección General de Investigación e Innovación.
- M^a José Avilés Martínez, subdirectora General de Atención al Paciente y Calidad Asistencial, en representación de la Dirección Gral. de Información Sanitaria, Calidad y Evaluación.
- Markel Calafat Pereda, Abogado del Instituto de Investigación, en representación del Instituto de investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (ISABIAL).
- Rafael Barajas Cenobio, en representación de la Fundación para la Investigación del Hospital Clínico (INCLIVA).

- Carlos Miñana Sánchez, Coordinador Área Jurídica en representación del Instituto de Investigación Sanitaria la Fe de Valencia (IISLAFE).
- Pablo Pérez Jordá, jefe de Área de Mantenimiento e Informática de la Fom, en representación de la Fundación Oftalmología Médica de la Comunidad Valenciana (FOM)
- Esther Almenar García en representación de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana (FISABIO)
- Pablo Julián Izquierdo, responsable de calidad, en representación del Consorcio Hospital Provincial de Castellón (CHPROVC)
- Nemesio Martínez García, jefe de Servicio de Recursos Humanos, en representación del Consorcio Hospital General Universitario Valencia (CHGUV).

Segundo. - La Comisión de Transparencia de la Conselleria de Sanidad queda constituida por los miembros indicados en el apartado primero de esta resolución y se regirá por la normativa vigente en materia de transparencia, así como por la normativa básica sobre funcionamiento de los órganos colegiados.

En València, fecha en firma

Firmado por Álvaro Cuadrado González el
02/11/2023 18:25:41
Cargo: El Subsecretario

